

NACIONES UNIDAS

COMISION ECONOMICA
PARA AMERICA LATINA
Y EL CARIBE - CEPAL



Distr.
GENERAL

LC/G.1619 (SES.23/2)/Rev.1
25 de abril de 1990

ORIGINAL: ESPAÑOL

Vigésimo tercer período de sesiones
Caracas, Venezuela, 3 al 11 de mayo de 1990



TEMARIO PROVISIONAL ANOTADO Y ORGANIZACION
DEL VIGESIMO TERCER PERIODO DE SESIONES

- I. Organización de la reunión
- II. Temario provisional
- III. Anotaciones al temario provisional



I. ORGANIZACION DEL VIGESIMO TERCER PERIODO DE SESIONES

El vigésimo tercer período de sesiones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe tiene lugar en Caracas, Venezuela del 3 al 11 de mayo de 1990. Se realiza en conformidad con lo aprobado por los gobiernos de los Estados Miembros mediante la decisión adoptada por aclamación en el vigésimo segundo período de sesiones realizado en abril de 1988 en Rio de Janeiro, Brasil en virtud de la cual se aceptó el ofrecimiento formulado por el Gobierno de Venezuela de ser anfitrión del vigésimo tercer período de sesiones de la Comisión, la decisión 1988/171 del Consejo Económico y Social que aprueba la decisión anterior, y la resolución 500(XXII) sobre el calendario de conferencias de la CEPAL.

Esta reunión es la más importante del bienio para la Comisión. En esta ocasión, su importancia se ve realzada por el hecho de que tiene lugar cuando comienza una nueva década, que marcará un hito para los países de la región conforme la economía mundial transita hacia un nuevo milenio. Por ello, se espera que los gobiernos de los Estados Miembros intercambien experiencias y puntos de vista que hagan surgir lineamientos de acción para impulsar su desarrollo.

El período de sesiones permite asimismo a los gobiernos de los Estados Miembros informarse sobre la labor cumplida por la CEPAL en los últimos dos años y definir los mandatos que orientarán las tareas de la Comisión a futuro.

Mediante la presente nota, la Secretaría ha querido formular algunas sugerencias para facilitar el examen de los distintos puntos del temario provisional y para organizar la distribución del tiempo de manera que, si los gobiernos de los Estados Miembros tienen a bien aceptarlas, se puede facilitar el desarrollo de las deliberaciones. Como es habitual en las reuniones de la CEPAL, estas sugerencias sobre la organización de los trabajos serán consideradas, conjuntamente con el temario provisional, en una reunión de los jefes de delegación que se ha programado para el jueves 3 de mayo, esto es, al iniciarse el vigésimo tercer período de sesiones.

Para facilitar la tarea de las delegaciones, la Secretaría pondrá a su disposición documentos de trabajo y de referencia sobre los puntos incluidos en el temario.* /

Como en oportunidades anteriores, está previsto dividir la reunión en dos etapas consecutivas. En la primera de ellas, que suele ser

*/ Véase Documentos presentados al vigésimo tercer período de sesiones de la Comisión (LC/G.1618(SES.23/9)).

fundamentalmente de carácter técnico, los trabajos se realizarán mediante comités que funcionarán del 3 al 7 de mayo.

La segunda etapa tendrá lugar en sesiones plenarias a partir del 9 de mayo y en ella se conocerán los informes que aprobaren los comités reunidos en la etapa técnica. Cabe señalar que habitualmente en la segunda etapa participan ministros de Estado o jefes de delegación de rango equivalente. Además, esta etapa se inicia con una ceremonia inaugural solemne organizada por el país sede, la que normalmente es presidida por el Presidente de la República.

Durante la etapa técnica se propone crear un Comité I que examine "La reactivación del desarrollo económico y social de la región" (punto 3 del temario) y "La estructura de la Estrategia Internacional del Desarrollo para los años noventa: algunas consideraciones desde la óptica de América Latina y el Caribe" (punto 4 del temario).

Por otra parte, se propone crear un Comité II para analizar los temas siguientes: "Reuniones de órganos auxiliares y reuniones regionales auspiciadas por la CEPAL en preparación de conferencias mundiales de las Naciones Unidas: conclusiones y recomendaciones" (punto 6 del temario); "Otras actividades de la Secretaría del sistema de la CEPAL desde el vigésimo segundo período de sesiones de la Comisión y programa de trabajo para el bienio 1992-1993" (punto 7 del temario), "Calendario de conferencias para el período 1990-1992" (punto 8 del temario), y "Algunas resoluciones recientes emanadas de órganos de las Naciones Unidas que se ponen en conocimiento de la Comisión" (punto 9 del temario).

Se propone tratar el tema "Cooperación entre países y regiones en desarrollo" (punto 5 del temario) en un comité de período de sesiones.

En el marco del vigésimo tercer período de sesiones se realizará, asimismo, una reunión para sellar la culminación del Decenio Internacional del Agua Potable y del Saneamiento Ambiental (punto 10 del temario).

Cabe recordar que en virtud de la resolución 489(PLEN.19), "Estructura intergubernamental y funciones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe", se abolieron los comités de período de sesiones sobre agua y asentamientos humanos, respectivamente, decidiéndose que dichos temas serían analizados en lo sucesivo en conjunto con otras materias que forman parte del programa de trabajo de la Comisión.

Se propone que las determinaciones y conclusiones del Comité de Cooperación entre países y regiones en desarrollo se sometan primero a la consideración del Comité I y luego a las sesiones plenarias, conjuntamente con los informes de este Comité y del Comité II.

Las anotaciones al temario provisional que se presentan a continuación contienen antecedentes adicionales sobre los distintos temas, así como sugerencias para su estudio en el seno de la reunión. No está demás recordar la resolución 419(PLEN.14), en virtud de la cual, para que la reunión alcance pleno éxito "sería necesario que las delegaciones gubernamentales incluyeran expertos en las materias específicas que han de ser abordadas".

II. TEMARIO PROVISIONAL

1. Elección de la Mesa
2. Aprobación del temario provisional y organización de los trabajos del vigésimo tercer período de sesiones
3. Reactivación del desarrollo económico y social de la región:
 - a) La transformación productiva con equidad social
 - b) El endeudamiento externo y opciones para reducir el peso de la deuda
4. Estructura de la Estrategia Internacional del Desarrollo para los años noventa: algunas consideraciones desde la óptica de América Latina y el Caribe
5. Cooperación entre países y regiones en desarrollo
6. Reuniones de órganos auxiliares, y reuniones regionales auspiciadas por la CEPAL en preparación de conferencias mundiales de las Naciones Unidas: conclusiones y recomendaciones
7. Otras actividades de la Secretaría del sistema de la CEPAL desde el vigésimo segundo período de sesiones de la Comisión, y programa de trabajo para el bienio 1992-1993
 - a) CEPAL
 - b) Centro Latinoamericano de Demografía (CELADE)
 - c) Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES)
8. Calendario de conferencias para el período 1990-1992
9. Algunas resoluciones recientes emanadas de órganos de las Naciones Unidas que se ponen en conocimiento de la Comisión
10. Reunión para sellar la culminación del Decenio Internacional del Agua Potable y del Saneamiento Ambiental
11. Otros asuntos
12. Consideración y aprobación del informe del vigésimo tercer período de sesiones de la CEPAL.

III. ANOTACIONES AL TEMARIO PROVISIONAL

1. Elección de la Mesa

Como lo prevé el artículo 16 del Reglamento de la CEPAL, al iniciarse cada período de sesiones de la Comisión se elegirán un Presidente, dos Vicepresidentes y un Relator, quienes se mantendrán en sus cargos hasta que sean elegidos sus sucesores. De acuerdo con la práctica establecida en los períodos de sesiones anteriores de la CEPAL, la Presidencia recae sobre el jefe de la delegación del país anfitrión. Cabe señalar, además, que el artículo 20 del reglamento dispone que "el Presidente o el Vicepresidente en funciones de Presidente participará en las sesiones de la Comisión en calidad de tal, y no como delegado del país que lo hubiera acreditado".

Por lo general, la Mesa elegida para presidir los debates de la etapa técnica sigue en funciones durante la etapa ministerial, con la salvedad de que esta última es integrada por los correspondientes jefes de delegación.

De constituirse los comités que propone la Secretaría, ellos también serán presididos por sendas Mesas compuestas de un Presidente, dos Vicepresidentes y un Relator.

Se propone discutir la composición de estas mesas directivas durante la reunión de jefes de delegación que se realizará el jueves 3 de mayo de 1990.

2. Aprobación del temario provisional y organización de los trabajos del vigésimo tercer período de sesiones

Los señores delegados tendrán ante sí, para su consideración y aprobación, el temario provisional (LC/G.1584(SES.23/1)), que ha sido elaborado por la Secretaría de acuerdo con las disposiciones que figuran en el capítulo II del Reglamento de la CEPAL y teniendo presente los diversos mandatos que se le han encomendado a la Comisión. Los países miembros podrán formular las observaciones o sugerir las modificaciones que estimen pertinentes dentro del marco del Reglamento aludido.

El temario de la reunión, la organización de los trabajos y la creación de los comités serán considerados en la reunión de jefes de delegación de los gobiernos de los Estados Miembros.

3. Reactivación del desarrollo económico y social de la región

a) La transformación productiva con equidad social

Documentos de trabajo

- Transformación productiva con equidad. La tarea prioritaria del desarrollo de América Latina y el Caribe en los años noventa (LC/G.1601(SES.23/4)).
- Informe del decimoséptimo período de sesiones del Comité de Expertos Gubernamentales de Alto Nivel (CEGAN) (LC/G.1617(CEG.17/4)).

Documentos de referencia

- Estudio económico de América Latina y el Caribe, 1988 (LC/G.1577-P).
- Balance preliminar de la economía latinoamericana, 1989 (LC/G.1586).
- El desarrollo de América Latina y el Caribe: escollos, requisitos y opciones (LC/G.1440-P), serie Cuadernos de la CEPAL, N° 55.
- Informe de la Conferencia Extraordinaria de la CEPAL (LC/G.1464(Conf.79/5)).
- Hacia un desarrollo sostenido en América Latina y el Caribe: restricciones y requisitos (LC/G.1540-P), serie Cuadernos de la CEPAL, N° 61.
- Informe del decimoquinto período de sesiones del Comité de Expertos Gubernamentales de Alto Nivel (CEGAN) (LC/G.1555(CEG.15/4)).
- Informe del decimosexto período de sesiones del Comité de Expertos Gubernamentales de Alto Nivel (CEGAN) (LC/G.1569(CEG.16/2)).
- Informe del vigésimo período de sesiones del Comité Plenario (LC/G.1556(PLEN.20/5)).

Este constituye el punto central del temario. Comenzará con un análisis de las enseñanzas que ha dejado la crisis económica de los años ochenta en América Latina y el Caribe y con un examen de la evolución reciente de los países de la región y de su entorno externo, temas ambos que servirán de marco de referencia para el debate posterior.

El debate debería gravitar en torno al conjunto de propuestas que contiene el documento de trabajo principal, en que se ha procurado rescatar la capacidad de los países para acceder al desarrollo durante los años noventa y más adelante. Para ordenar dicho debate, se sugiere examinar los temas en el orden en que aparecen en el documento, analizando primero las principales condiciones que requiere una transformación productiva con

equidad; segundo, los fundamentos de la transformación productiva con equidad; tercero, las principales propuestas, y finalmente, el papel de la integración económica y de la cooperación intrarregional. Reviste especial interés la idea de contrastar distintas experiencias nacionales con las formulaciones contenidas en el documento.

En definitiva, lo que se persigue es iniciar en Caracas un renovado debate sobre la manera más eficaz de superar la crisis económica de los años ochenta, mediante la transformación de las estructuras productivas de la región en un marco de progresiva equidad social, y la creación de nuevas fuentes de dinamismo que le permitan crecer, mejorar la distribución del ingreso, consolidar los procesos de democratización, adquirir mayor autonomía, generar condiciones que detengan el deterioro ambiental y mejorar la calidad de la vida de toda la población.

b) El endeudamiento externo y opciones para reducir el peso de la deuda

Documento de trabajo

- América Latina y el Caribe: Opciones para reducir el peso de la deuda (LC/G.1605(SES.23/5)).

La Secretaría ha elaborado un documento en que se analiza el alcance de la deuda externa, que contiene un conjunto de propuestas para reducir su incidencia. Este se presenta al vigésimo tercer período de sesiones no necesariamente para que sea materia de un examen aislado, sino como parte del debate más amplio sobre la transformación productiva con equidad a que ya se ha aludido.

4. Estructura de la Estrategia Internacional del Desarrollo para los años noventa: algunas consideraciones desde la óptica de América Latina y el Caribe

Documentos de trabajo

- Estrategia Internacional del Desarrollo: algunas consideraciones desde la óptica de América Latina y el Caribe (LC/G.1604(SES.23/3)).
- Informe del decimoséptimo período de sesiones del Comité de Expertos Gubernamentales de Alto Nivel (CEGAN) (LC/G.1617(CEG.17/4)).

Documento de referencia

- Algunas reflexiones acerca del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General y de la Estrategia Internacional del Desarrollo (LC/L.518(SEM.51/2)).

La Asamblea General de las Naciones Unidas deberá aprobar en su próximo período de sesiones la tercera Estrategia Internacional del Desarrollo: Optica de América Latina y el Caribe.

La CEPAL ha participado activamente en los trabajos preparatorios; en esta ocasión, se hará un recuento de los trabajos en marcha y del papel que le corresponderá jugar a la Comisión durante 1990.

Se presentarán además antecedentes sobre tres temas que son parte de la estructura de la EID aprobada por el cuadragésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General: las relaciones económicas internacionales, los recursos humanos y la pobreza, y el medio ambiente. En estos tres temas se espera seleccionar un conjunto de antecedentes que puedan ser útiles a los representantes de la región que participan en los trabajos del Comité Especial Plenario encargado de preparar la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

5. Cooperación entre países y regiones en desarrollo

Documento de trabajo

- Actividades del sistema de la CEPAL para promover y apoyar la cooperación técnica entre países y regiones en desarrollo. Nota de la Secretaría (LC/G.1611(SES.23/12)).

Documento de referencia

- Guía revisada para la cooperación técnica entre países en desarrollo (CTPD): oferta y directorio de instituciones (LC/G.1612).

La Secretaría ha preparado para la consideración de las delegaciones asistentes al vigésimo tercer período de sesiones de la Comisión, un documento en el cual se informa pormenorizadamente acerca de las diversas actividades que el sistema de la CEPAL ha llevado a cabo durante el bienio 1988-1989 para promover y fortalecer la cooperación entre países y regiones en desarrollo. La Nota de la Secretaría pasa revista brevemente a los principales avances logrados por la CEPAL en materia de CTPD y destaca los aspectos más significativos que podrían tenerse en cuenta para continuar afianzando la cooperación entre países y regiones en desarrollo en el futuro inmediato.

El informe de actividades contenido en la Nota de la Secretaría está estructurado sobre la base de actividades directamente orientadas a la promoción y apoyo de la CTPD, que forman parte integral de algunos proyectos específicos de cooperación técnica. Se distinguen, en primer lugar, las actividades (por proyectos) destinadas a identificar oportunidades para intensificar la cooperación entre países y regiones en desarrollo en determinadas áreas del programa de trabajo de la Comisión. Se reseñan, a continuación, las actividades dirigidas a apoyar los intercambios de experiencias entre organismos e instituciones gubernamentales y no

gubernamentales de los países, en algunas áreas significativas del programa de trabajo de la CEPAL.

La Nota también incluye actividades realizadas por el sistema de la CEPAL tendientes a fortalecer la coordinación con otros organismos y entidades regionales, tanto dentro como fuera del sistema de la Naciones Unidas, que actúan específicamente en el campo de la CTPD. Finalmente, se describen también diversas iniciativas de la CEPAL, algunas de ellas con participación de otras comisiones regionales, para el fortalecimiento de la cooperación interregional.

6. Reuniones de órganos auxiliares y reuniones regionales auspiciadas por la CEPAL en preparación de conferencias mundiales de la Naciones Unidas: conclusiones y recomendaciones

Documentos de trabajo

- Informe del decimoquinto período de sesiones del Comité de Expertos Gubernamentales de Alto Nivel (CEGAN) (LC/G.1555(CEG.15/4)).
- Informe del decimosexto período de sesiones del Comité de Expertos Gubernamentales de Alto Nivel (CEGAN) (LC/G.1569(CEG.16/2)).
- Informe del undécimo período de sesiones del Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe (CDCC) (LC/G.1562; LC/CAR/G.263).
- Informe del duodécimo período de sesiones del Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe (CDCC) (LC/G.1610; LC/CAR/G.292).
- Informe de la octava reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y el Caribe (LC/L.483(MDM.8/2)).
- Informe de la novena reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y el Caribe (LC/L.521(MDM.9/4)).
- Informe del decimoséptimo período de sesiones del Comité de Expertos Gubernamentales de Alto Nivel (CEGAN) (LC/G.1617(CEG.17/4)).

Documentos de referencia

- Informe del decimocuarto período de sesiones del Comité de Expertos Gubernamentales de Alto Nivel (CEGAN) (LC/G.1510(CEG.14/3)).
- Informe del décimo período de sesiones del Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe (CDCC) (LC/G.1495; LC/CAR/G.243/Rev.1).

Decimoquinto período de sesiones del Comité de Expertos Gubernamentales de Alto Nivel (CEGAN) (Nueva York, 27 al 29 de marzo de 1989)

La reunión centró su atención en la preparación de la nueva estrategia internacional de desarrollo para el cuarto decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, y en la marcha y evolución de las economías de la región con posterioridad al vigésimo segundo período de sesiones de la Comisión.

Las deliberaciones constituyeron una primera oportunidad para aunar criterios aplicables a América Latina y el Caribe en torno a los temas sustantivos tratados, si bien se constató la necesidad de continuar los debates a fin de alcanzar una posición común. Con tal objeto y a proposición de la Presidencia, se acordó realizar una nueva reunión del CEGAN en el curso de 1989, en la Sede de las Naciones Unidas.

Decimosexto período de sesiones del Comité de Expertos Gubernamentales de Alto Nivel (CEGAN) (Nueva York, 22 al 24 de mayo de 1989)

En cumplimiento del acuerdo anteriormente mencionado, ratificado por el Comité Plenario de la CEPAL, el decimosexto período de sesiones del CEGAN tuvo por objeto continuar la discusión sobre la "Preparación de la nueva estrategia internacional del desarrollo para el cuarto decenio de las Naciones Unidas para el desarrollo".

Al comienzo de los debates, el Comité decidió crear un grupo de trabajo para examinar el documento titulado "Lineamientos básicos de los países latinoamericanos y del Caribe para el proceso de formulación de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo". (Véase la segunda parte del informe de la reunión, cuya signatura es LC/G.1569(CEG.16/2).)

Undécimo período de sesiones del Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe (CDCC) (St. Croix, Islas Vírgenes de los Estados Unidos, 18 al 22 de noviembre de 1988)

El temario incluyó la admisión de Aruba, la ejecución del programa de trabajo (1987-1988) del CDCC, el Programa de Acción en apoyo de los pequeños países insulares en desarrollo, las acciones realizadas con respecto a resoluciones del CDCC y de la CEPAL, así como de otros órganos de las Naciones Unidas que tienen consecuencias para el CDCC, el papel y funcionamiento del CDCC, el programa de trabajo de la Sede Subregional de la CEPAL para el Caribe para el bienio 1990-1991.

En la reunión se aprobó una resolución en apoyo de Haití y la República Dominicana (22(XI)); una resolución sobre Políticas sobre desechos perjudiciales para el medio ambiente (23(XI)); una resolución sobre el Programa de Asistencia a los pequeños países insulares en desarrollo (24(XI)); y la resolución sobre el papel y el funcionamiento del CDCC (26(XI)). También fue aprobada la resolución (25(XI)) en virtud de la cual se decidió "admitir a Aruba como miembro asociado del CDCC" y acoger con agrado su participación en las labores del Comité.

Duodécimo período de sesiones del Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe (CDCC) (Curaçao, Antillas Neerlandesas, 4 al 8 de diciembre de 1989)

El CDCC tomó nota del informe sobre la ejecución del programa de trabajo de la Sede Subregional de la CEPAL para el Caribe 1988-1989, y sobre el papel y funcionamiento del CDCC; durante los debates, se discutió y aprobó el programa de trabajo de la Sede Subregional de la CEPAL para el Caribe para el bienio 1992-1993, y el Plan de Mediano Plazo para el período 1992-1997. Entre otros temas, se deliberó en torno al establecimiento de una secretaría permanente para el Consejo para la Ciencia y la Tecnología del Caribe.

En la reunión se aprobó una resolución sobre la cooperación y coordinación entre el CDCC y las organizaciones internacionales y los organismos especializados, una resolución sobre el grupo de trabajo de países no independientes del Caribe, una resolución en pro de la eliminación de las barreras idiomáticas, y una resolución sobre la coordinación entre las secretarías del CDCC y de la CARICOM en relación con los países que no son miembros de la Comunidad.

Octava reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y el Caribe (Ciudad de Guatemala, 26 de septiembre de 1988)

De acuerdo con el párrafo 88(2) del Plan de Acción Regional sobre Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina, aprobado en la undécima Reunión Extraordinaria del Comité Plenario de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), incumbe a la Mesa Directiva de la Conferencia Regional de la Mujer servir de vínculo entre los gobiernos de los Estados Miembros y la Secretaría de la CEPAL, en el campo de la integración de la mujer al desarrollo.

En cumplimiento de este mandato, la Mesa Directiva elegida en la Tercera Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y el Caribe, realizó su octava reunión el 26 de septiembre de 1988 en Ciudad de Guatemala.

Novena reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y el Caribe (Panajachel, Guatemala, 26 y 27 de septiembre de 1989)

Los principales puntos del temario fueron la presentación de documentos sustantivos elaborados con posterioridad a la Cuarta Conferencia Regional para la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y el Caribe, la conferencia regional regular, y los lineamientos de trabajo para la conferencia preparatoria de la conferencia mundial que deberá realizarse en 1995. En relación con el punto 4 del temario, la Mesa acordó que la Quinta Conferencia Regional sobre Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y el Caribe se realizara entre septiembre y octubre de 1991, para lo cual se ha ofrecido tentativamente como país anfitrión las Antillas Neerlandesas y, como sede alternativa, la Argentina.

Asimismo, se acordó realizar una reunión en 1994 que permitiera vincular la Quinta conferencia regional con la conferencia preparatoria para la próxima conferencia mundial, que se realizará en 1995; para tal efecto se ofreció como país anfitrión la Argentina y como sede alternativa, Guatemala.

Octava Reunión del Consejo Regional de Planificación del ILPES (Montevideo, 9 de mayo de 1989)

En esta reunión se aprobó el informe de actividades del ILPES de 1988 y el proyecto de programa de trabajo para 1989, se destacaron las actividades realizadas en el Caribe y Centroamérica y se respaldó plenamente la función del ILPES como organismo necesario para la planificación y coordinación de las políticas económicas y sociales en la región.

Cuarta Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y el Caribe (Ciudad de Guatemala, 27 al 30 de septiembre de 1988)

En la conferencia se evaluó lo realizado en cumplimiento del Plan de Acción Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina, a la luz de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer, y tomando en consideración las repercusiones de la crisis en la situación de la mujer.

Considerando lo expresado en las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer, y en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, y prestando especial atención a la situación de crisis que afecta a la región de América Latina y el Caribe, la Conferencia formuló recomendaciones a nivel nacional, regional e internacional.

7. Otras actividades de la Secretaría del sistema de la CEPAL desde el vigésimo segundo período de sesiones de la Comisión y programa de trabajo para el bienio 1992-1993

El punto 7 del temario se compone de tres partes, correspondientes a cada una de las instituciones que forman el sistema de la CEPAL, a saber:

- a) Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
- b) Centro Latinoamericano de Demografía.
- c) Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social.

a) Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)

Documentos de trabajo

- Informe de actividades de la Comisión desde abril de 1988 (LC/G.1602(SES.23/7)).
- Proyecto de programa de trabajo del sistema de la CEPAL, 1992-1993 (LC/G.1600(SES.23/8)).
- Informe sobre la ejecución de los programas de la CEPAL para el bienio 1988-1989. Nota de la Secretaría (LC/G.1603(SES.23/22)).

Documentos de referencia

- Proyecto de programa de trabajo del sistema de la CEPAL, 1990-1991 (LC/G.1506(SES.22/6)).
- Informe del vigésimo periodo de sesiones del Comité Plenario (LC/G.1556(PLEN.20/5)).

A fin de que los gobiernos de los Estados Miembros puedan resolver sobre la labor que habrá de cumplir la CEPAL durante el bienio 1992-1993, la Secretaría elaboró un proyecto de programa de trabajo (LC/G.1600(SES.23/8)), que podrá ser objeto de modificaciones a la luz de las prioridades que se establezcan durante el presente período de sesiones.

b) Centro Latinoamericano de Demografía (CELADE)

Documentos de trabajo

- Informe de actividades del Centro Latinoamericano de Demografía (CELADE), 1988-1989 (LC/G.1598(SES.23/10)).
- Informe de actividades de la Comisión desde abril de 1988 (LC/G.1602(SES.23/7)).
- Proyecto de programa de trabajo del sistema de la CEPAL, 1992-1993 (LC/G.1600(SES.23/8)).

La labor cumplida por el CELADE durante 1988-1989, así como las tareas previstas para los próximos bienios, se enmarcan en el programa regional de población de la CEPAL. Este tiene como propósito contribuir al desarrollo socioeconómico de los países de la región en el campo de la población, prestando asistencia a los países de América Latina y el Caribe, a fin de incrementar su autosuficiencia y promover el intercambio y la cooperación horizontal, suministrando al mismo tiempo los servicios de carácter regional que los países puedan no querer desarrollar aisladamente. El CELADE lleva a cabo sus actividades desde su sede en Santiago de Chile, con el apoyo de la

subsede en San José, la Unidad Conjunta CEPAL/CELADE de Demografía en Puerto España, y la Unidad Conjunta CEPAL/CELADE de Población en Buenos Aires.

El primero de los documentos antes citados (LC/G.15989(SES.23/10)) da cuenta de las actividades desarrolladas por el CELADE en los países de la región durante el bienio 1988-1989, en materia de cooperación técnica, capacitación técnica, estudios seleccionados sobre determinados temas, servicios de información y transferencia de tecnología en el campo de la población. Una síntesis de estas mismas actividades aparece en el Informe de actividades de la Comisión desde abril de 1988 (LC/G.1602(SES.23/7)), en tanto que en el Proyecto de programa de trabajo del sistema de la CEPAL, 1992-1993 (LC/G.1600(SES.23/8)), se recoge, también, una descripción sucinta de las tareas previstas por el CELADE para ese bienio (véase en ambos casos el capítulo titulado "Programa 18. Población").

c) Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES)

Documentos de trabajo

- ILPES: nuevas pautas de trabajo 1990-1991 y síntesis de actividades 1988-1989 (LC/G.1607(SES.23/11); LC/IP/G.54).
- Proyecto de programa de trabajo del sistema de la CEPAL, 1990-1991 (LC/G.1506(SES.22/6)).

Las actividades del ILPES se llevan a cabo de acuerdo con las bases establecidas por sus máximos organismos de orientación: el Consejo Regional de Planificación, que integran los 38 gobiernos de los Estados Miembros, y la Mesa Directiva, compuesta de cinco gobiernos y en la que participan además los gobiernos representantes del país sede y de los países en que el ILPES tiene oficinas.

Entretanto, el ILPES continúa fortaleciendo sus funciones como Secretaría Técnica del Sistema de Cooperación y Coordinación entre Organismos de Planificación de América Latina y el Caribe (SCCOPALC).

El PNUD, que ha apoyado al ILPES desde su creación, ha continuado participando con los gobiernos de los Estados Miembros en el proyecto sobre Elaboración y difusión de nuevas técnicas en la planificación y programación de políticas públicas (RIA/86/029), para el período 1987-1990.

De acuerdo con las orientaciones impartidas por los gobiernos, el ILPES continúa concentrando sus trabajos en los siguientes campos: planificación y políticas públicas, programación del sector público, programas y políticas sociales, planificación y políticas regionales y proyectos y programación de inversiones.

En el vigésimo tercer período de sesiones de la CEPAL, el ILPES presentará un informe de sus actividades y someterá a consideración de los delegados los programas de sus actividades futuras. Presentará además los resultados de la Séptima Conferencia de Ministros y Jefes de Planificación de América Latina y el Caribe y las recomendaciones emanadas de la Octava Reunión del Consejo Regional de Planificación y de la Duodécima Reunión de la Mesa Directiva. En estas recomendaciones los gobiernos han reiterado su más amplio respaldo a las actividades del ILPES y al sistema regular de financiamiento para asegurar que el presupuesto ordinario contemple el monto mínimo imprescindible para su continuidad institucional.

Durante el período examinado debe destacarse que los gobiernos han aprobado unánimemente el ofrecimiento del Gobierno de España para ser sede de la Octava Conferencia Extraordinaria de Ministros y Jefes de Planificación de América Latina y el Caribe en 1992 en Madrid, como parte del programa de celebración de los 500 años del Descubrimiento de América. Asimismo, han acogido favorablemente la celebración de la Novena Conferencia Ordinaria de SCCOPALC, que se llevará a cabo en Jamaica en 1993.

8. Calendario de conferencias para el período 1990-1992

Documento de trabajo

- Calendario de Conferencias de la CEPAL propuesto para el período 1990-1992. Nota de la Secretaría (LC/G.1614(SES.23/6)).

Conforme lo dispuesto en la parte resolutive de la resolución 419(PLEN.14), aprobada por el Comité Plenario de la CEPAL en su decimocuarto período de sesiones realizado en noviembre de 1980, los puntos centrales en torno a los cuales se organizan las reuniones de la Comisión son los períodos de sesiones, que tienen lugar cada dos años, y las reuniones del Comité Plenario, que sesiona en los años en que no corresponde realizar un período de sesiones. En la resolución mencionada, se resolvió asimismo que los períodos de sesiones tuviesen lugar en años pares, de manera que coincidieran con el ciclo bienal de programación presupuestaria establecido por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Se acordó además que en cada uno de los períodos de sesiones de la Comisión se considerara el calendario completo de conferencias y reuniones programadas hasta el período ordinario de sesiones siguiente, estipulándose en la medida de lo posible la fecha, duración y sede de cada una de ellas.

Con el fin de dar cumplimiento a esta resolución, la Secretaría ha elaborado un cuadro (anexo 5 del documento LC/G.1614(SES.23/6)), en que figuran las reuniones programadas para el período 1990-1992, con arreglo a los mandatos aprobados por los gobiernos sobre reuniones de la CEPAL y de sus órganos subsidiarios.

9. Algunas resoluciones y decisiones recientes emanadas de órganos de las Naciones Unidas que se ponen en conocimiento de la Comisión

Documento de trabajo

- Algunas resoluciones y decisiones recientes emanadas de órganos de las Naciones Unidas que se ponen en conocimiento de la Comisión (LC/G.1616(SES.23/19)).

Durante el cuadragésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General, que sesionó entre el 15 de septiembre y el 21 de diciembre de 1989, fueron aprobadas diversas resoluciones y decisiones que revisten particular interés para la Comisión, motivo por el cual la Secretaría estimó conveniente ponerlas en conocimiento de los Estados Miembros en ocasión del vigésimo tercer período de sesiones de la CEPAL.

10. Reunión para sellar la culminación del decenio internacional del agua potable y del saneamiento ambiental

Documento de trabajo

- Abastecimiento de agua potable y saneamiento ambiental en América Latina y el Caribe con posterioridad a la Carta de Punta del Este (LC/G.1591(SES.23/17)).

Esta reunión se realizará con ocasión del vigésimo tercer período de sesiones de la Comisión, en cooperación con la Organización Panamericana de la Salud y el Banco Mundial, y se centrará en la evaluación de los avances logrados en la región en materia de suministro de servicios de agua potable y saneamiento durante el Decenio Internacional del Agua Potable y Saneamiento Ambiental.

11. Admisión de Italia como miembro de la CEPAL

Documento de trabajo

- Admisión de Italia como miembro de la CEPAL. Nota de la Secretaría (LC/G.1626(SES.23/23)).

Por carta del 10 de abril de 1990 el Embajador de Italia en Chile informó al Secretario Ejecutivo que de acuerdo a lo previsto en la resolución 106(VI) del Consejo Económico y Social relativa a la adhesión de países que tienen especiales vínculos históricos, económicos, culturales, tecnológicos y lingüísticos con los países de la región, el Gobierno de Italia solicitaba que su país fuese admitido como miembro de la Comisión.

12. Admisión de Puerto Rico como miembro asociado de la CEPAL

Documento de trabajo

- Admisión de Puerto Rico como miembro asociado de la CEPAL. Nota de la Secretaría (LC/G.1627(S.E.S.23/24)).

Por carta del 19 de abril de 1990 el Secretario de Estado Adjunto para Asuntos de Organizaciones Internacionales, Departamento de Estado de los Estados Unidos, informó al Secretario Ejecutivo que el Gobierno de los Estados Unidos presentaba la solicitud de admisión de Puerto Rico como miembro asociado de la CEPAL, y que apoyaba tal solicitud.

Las condiciones y procedimientos para ser admitido como miembro asociado de la Comisión están estatuidos en los párrafos 3a) y 4 de las atribuciones de la Comisión.

El status de Puerto Rico en relación a las Naciones Unidas fue establecido por la Asamblea General en su resolución 748(VIII) del 27 de noviembre de 1953.

La Oficina del Asesor Jurídico de la Secretaría de las Naciones Unidas informó a la Secretaría de la CEPAL que ni el status de Puerto Rico ni la posición adoptada por la Asamblea General en su resolución 748(VIII) afectaban negativamente la capacidad de Puerto Rico para ser admitido como miembro asociado de la CEPAL.

13. Otros asuntos

En este punto se tratarán otros temas que los gobiernos consideren oportuno debatir.

14. Consideración y aprobación del informe del vigésimo tercer período de sesiones

